

## Lesión A° 806

Celebrada el 11 de Noviembre de 1942

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Flores, Izquierdo, Mery, Ostale, Searle y Talenzuela, el Sub-Gerente señor Maschke y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de Noviembre de 1942, cuyo resumen es

Operaciones

el siguiente:

|                    |                                                                                                                                                                                                 |                          |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                    | Letras descontadas al Público                                                                                                                                                                   | \$ 16.372.199.37         |
|                    | Descuentos a/c 88. CC. del Estado, Ley 7.140                                                                                                                                                    | 3.255.173.01             |
|                    | Descuentos garantidos con exportaciones a Brasil                                                                                                                                                | 130.000.-                |
|                    | Descuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)                                                                                                                                           | 684.600.-                |
|                    | Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237                                                                                                                                                 | 844.507.37               |
|                    | Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531                                                                                                                                      | 233.998.90               |
|                    | Descuentos a Bancos accionistas                                                                                                                                                                 | 36.371.934.74            |
|                    | Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial                                                                                                                                           | 3.115.453.20             |
|                    | Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082                                                                                                                                   | 3.900.000.-              |
|                    | Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.824                                                                                                                                     | 1.679.000.-              |
|                    | Préstamo a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398                                                                                                                                                | 6.000.000.-              |
| Redescuentos       | Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 10 de noviembre de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:                                  |                          |
|                    | Banco de Chile                                                                                                                                                                                  | \$ 62.616.710.-          |
|                    | Banco Comercial de Curicó                                                                                                                                                                       | 353.349.-                |
|                    | Banco de Concepción                                                                                                                                                                             | 4.205.412.92             |
|                    | Banco Español - Chile                                                                                                                                                                           | 77.674.816.93            |
|                    | Banco Italiano                                                                                                                                                                                  | 15.589.417.21            |
|                    | Banco Osorno y La Unión                                                                                                                                                                         | 982.056.20               |
|                    | Banco Alemán Transatlántico                                                                                                                                                                     | 5.615.365.61             |
|                    | Banco Germánico de la R. del Sur                                                                                                                                                                | 1.836.406.80             |
|                    |                                                                                                                                                                                                 | <u>\$ 168.873.534.67</u> |
| Tasas de Descuento | Descuentos al Público                                                                                                                                                                           | 6%                       |
|                    | Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)                                                                                                                                           | 5%                       |
|                    | Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial                                                                                                                                                 | 5%                       |
|                    | Redescuentos a Bancos accionistas                                                                                                                                                               | 4½%                      |
|                    | Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)                                                                                                                                           | 4½%                      |
|                    | Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)                                                                                                                                              | 4½%                      |
|                    | Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto. Ley 182)                                                                                                                   | 4½%                      |
|                    | Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)                                                                                                                                         | 4½%                      |
|                    | Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero                                                                                          | 4%                       |
|                    | Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)                                                                                                                                            | 4%                       |
|                    | Descuentos de letras a no más de 90 días en que interviniera la Caja de Crédito Agrario                                                                                                         | 4%                       |
|                    | Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5.307 y 5.350) cuyos plazos no excedan de 90 días                                                                                          | 3%                       |
|                    | Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)                                                                                                                                           | 3%                       |
|                    | Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.- | 3%                       |
|                    | Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5.185)                                                                                                                                        | 3%                       |
|                    | Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)                                                                                                                                               | 3%                       |
|                    | Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)                                                                                                                                    | 3%                       |
|                    | Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción                                                          | 3%                       |
|                    | Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción                                                                                                  | 3%                       |

|                                                                                                                           |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)                                                             | 2 1/2 % |
| Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)                                         | 2 %     |
| Descuento de letras a 90 días, originadas con exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque | 2 %     |
| Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)                                                                     | 1 %     |
| Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado (Ley 7140)                                       | 1 %     |
| Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)                                            | 1 %     |

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Sub. Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$56.200.000.- al 7 del presente.

Compra y Venta de Cambios

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200 - Dólares.-

Comprado a \$31

a la Caja de Amortización

U.S.\$ 500.000.-

al Banco Mercantil, La Paz

" 10.000.-

al Banco Popular del Perú, La Paz

" 20.000.-

Vendido a \$31.-

al Clearing Brasil

" 600.000.-

Francos Suizos.-

no hubo compras

Vendido a \$9.17 1/2

Esc. S.

H. 466.55

Oro Dcto. 103 por remesar.-

no hubo operaciones

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile

Aporte de \$1.500.000.- Informe de Actuario señor Ragarrique. - En sesión N° 785, celebrada el 17 de Junio de este año, el Directorio resolvió aportar extraordinariamente a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile la suma de \$1.500.000.- para los fines previstos en el Art. 12, letra h) N° 2 de sus Estatutos.

Este aporte quedó sometido al resultado del informe actuarial que presentara el señor Alfredo Ragarrique sobre el financiamiento de la Asociación.

Con fecha 6 de este mes la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, ha dirigido al Presidente del Banco una comunicación en la que pone en su conocimiento que el Actuario señor Ragarrique le ha informado que al 30 de Abril de este año existía un déficit actuarial ascendente a \$2.561.226.06, originado por aumentos extraordinarios de sueldos, sea a consecuencia de leyes especiales, sea por voluntad del Banco.

A continuación se dió lectura a esa comunicación que transcribe el informe del señor Alfredo Ragarrique.

El señor Valenzuela dijo que en su carácter de Director de Asociación, designado por el Consejo del Banco, deseaba exponer la situación de la entidad frente al informe cuya lectura se ha escuchado.

Dijo el señor Valenzuela que de ese informe se desprende que existe un déficit actuarial, en números redondos, ascendentes a \$ 2.500.000.- al 30 de Abril de este año. Con posterioridad este déficit se ha elevado a consecuencia de haberse aumentado los sueldos de algunos empleados.

En la sesión citada, celebrada por el Directorio del Banco el 17 de Junio, se entregó a la Asociación la suma de \$ 1.500.000.- como aporte extraordinario.

Este aporte quedó sometido a la condición de transformarse en definitivo siempre que la Asociación lo requiriera para estar debidamente financiada. El informe del señor Lagarrigue revela que este aporte es absolutamente necesario, ya que vendrá a cubrir parte del déficit existente al 30 de Abril, quedando aún sin saldar en esa fecha un déficit de poco más de \$ 1.000.000.-

En atención a estos antecedentes, el señor Valenzuela pidió al Directorio su acuerdo para expresar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile que el aporte de \$ 1.500.000.- hecho el 17 de Junio de este año quedará en forma definitiva en poder de esa entidad en atención al informe presentado por el señor Alfredo Lagarrigue.

El Directorio aprobó la indicación del señor Valenzuela.

**Situación Económica del País.** Informe del Dr. Max. - El señor Presidente dijo que el Dr. Max deseaba dar al Consejo algunas informaciones respecto de la situación económica del país en los diez primeros meses de este año.

A continuación el Dr. Max dió a conocer algunos datos estadísticos relacionados con la situación económica y monetaria del país, de los cuales se desprende que desde principios de este año, tanto la producción como el comercio se encuentran en un estado de marcada estagnación. Sin embargo, continúa el alza de los precios; en los primeros meses del año subieron los precios al por mayor en un 22% y el costo de la vida en un 20%.

La situación crediticia y monetaria se caracteriza por los siguientes datos: Las colocaciones bancarias han aumentado en los primeros nueve meses del año en un 8% y las de la Caja Nacional de Ahorros en un 12%. En cambio se nota un incremento más intenso de los depósitos, que en los bancos comerciales subieron en un 19% y en la Caja Nacional de Ahorros en un 17%.

El Dr. Max ve en estos datos también un indicio de la estagnación general de la economía, ya que el moderado aumento de las colocaciones es sólo nominal en vista de que los precios han subido mucho más y el mayor incremento de los depósitos es la consecuencia de las crecientes emisiones del Banco Central, que no pueden ser absorbidas por el mercado.

Plamo' la atención a la baja que observa desde Junio en las colocaciones del Banco Central y al aumento de sus emisiones por la compra de dólares. Ve en esto un elemento de inflación monetaria, la que debe acentuarse a medida que aumente la oferta de dólares y su conversión a moneda nacional por el Banco Central.

El señor Presidente sometió a la consideración de los señores Directores los antecedentes suministrados por el Dr. Max.

El señor Istalé dijo que deseaba preguntar al Dr. Max acerca de si las cifras relacionadas con los depósitos bancarios excluían los depósitos que mantiene la Caja Nacional de Ahorros en diversos Bancos.

El Dr. Max expresó que al calcular los depósitos bancarios no se excluían los de la Caja de Ahorros, sino únicamente los depósitos que los Bancos mantienen entre sí.

El señor Istalé expresó que en su opinión los depósitos de la Caja de Ahorros en los Bancos debían ser excluidos para que no se incurriera en el error de creer que los incrementos que pudieran experimentar los depósitos bancarios eran debidos exclusivamente a un aumento de los depósitos del público; sobre todo por que, en realidad, muchas veces acusan un aumento los depósitos bancarios debido a que la Caja de Ahorros ha incrementado sus depósitos en los Bancos comerciales sin que el público propiamente tal haya tenido parte en este aumento.

Se refirió a continuación el señor Istalé a que las cifras dadas por el Dr. Max revelan que se ha acentuado un alza en el costo de la vida, que guarda relación con el aumento que han experimentado las emisiones del Banco Central.

Esta circunstancia pone de manifiesto la conveniencia de que el Directorio insinúe al señor Ministro de Hacienda que existe suma urgencia en que se estudie este problema para buscar una solución adecuada que ponga remedio a la situación por que actualmente atraviesa el país.

El Dr. Max manifestó que el proyecto que tuvo oportunidad de considerar el Directorio sobre la emisión de bonos de regulación del circulante, tiene por principal finalidad poner atajo a la situación a que se ha referido el señor Istalé.

El señor Izquierdo dijo que en su opinión el alza del costo de la vida no es causada por el aumento experimentado por las emisiones del Banco sino que, por el contrario, éstas son la consecuencia del aumento que ha experimentado el costo de la vida por otras causas.

A su juicio, el incremento de los sueldos y salarios y el aumento de los impuestos son las principales causas del encarecimiento de toda clase de artículos de consumo, lo que ha traído la necesidad de emplear mayor circulante en pagar su valor. Se revela esta situación en la circunstancia de que los Bancos han mantenido redescuentos altos, lo que prueba que no existe suficiente circulante.

Agregó que en estos días se ha presenciado prácticamente el fenómeno a que se está refiriendo, en sus causas y efectos.

Las Compañías Carboníferas se han visto obligadas a aumentar los salarios de sus obreros. De inmediato y para financiar estos aumentos se ha elevado el precio del carbón, con lo que se aumentará seguramente en mayor proporción el precio de una serie de artículos que directa o indirectamente se hallan ligados con el carbón.

En estos hechos no ha habido influencias monetarias, sino

que exclusivamente han sido causados por un aumento de salarios que las compañías carboníferas no pueden reportar.

El aumento de circulante, en su opinión, es una consecuencia del alza de los precios. El Banco Central no cabe, pues, responsabilidad en este fenómeno, ya que la regulación de los precios escapa por completo a sus atribuciones y, en cambio, trae una mayor necesidad de circulante para poder pagar los artículos que se necesita adquirir.

El señor Edwards dijo que el Banco se ha visto obligado a efectuar, en cumplimiento de diversas leyes, operaciones que no se ajustan por su origen y por su plazo a aquellas operaciones propias de un Banco Central, lo que sin duda ha causado aumentos de circulante que escapan a una acción efectiva de parte del Banco.

También han influido en el aumento del circulante las alzas de los sueldos y salarios y el incremento de los impuestos.

Estas dos causas son, a su juicio, las que han producido que las emisiones del Banco se hayan incrementado en la proporción a que ha tenido oportunidad de referirse en su exposición el Dr. Max.

El señor Alamos manifestó que en el Banco Central sólo se reflejan las alzas de precios producidas por causas diferentes y que escapan por esta misma circunstancia y por su complejidad a la acción que pudiera ejercer el Banco dentro de sus atribuciones. No podría, de consiguiente, culparse al Banco de que el aumento de las emisiones se deba a la política seguida por la Institución sin desconocer las causas de estos fenómenos.

El señor Ostalé manifestó que convendría tratar con el señor Ministro de Hacienda sobre el proyecto de cheques y cuentas corrientes que se halla pendiente en el Congreso, a fin de que sus disposiciones vengán a remediar diversos inconvenientes que la actual legislación está produciendo. Entre estos inconvenientes se refirió al examen que practica la Dirección General de Impuestos Internos respecto del movimiento de las cuentas corrientes. Este examen está retrayendo a infinidad de personas de mantener cuentas corrientes, perjudicándose la situación de los Bancos al no recibir fuertes depósitos por este concepto.

Podría tal vez insinuársele al señor Ministro de Hacienda que conversara de esta situación con el Director General de Impuestos Internos, para buscar alguna solución que transitoriamente evitara estas revisiones de las cuentas corrientes bancarias mientras se aprueba el proyecto de ley a que se ha referido, que contiene una disposición estableciendo el secreto de las cuentas corrientes.

El señor Presidente dijo que el Viérnes tendría oportunidad de estar con el señor Ministro de Hacienda y de poner en su conocimiento las observaciones hechas por el señor Ostalé.

Banco de Talca

Carta enviada al Director señor Ricardo Searle relacionada con operaciones del Banco Central en la zona de Talca. - El señor Searle manifestó que habría recibido del Banco de Talca una carta de fecha 3 de este mes, en la que le expresa que en su carácter de Director designado por los Bancos Accionistas

Guillermo Edwards Chitt